



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 350 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Jueves 07 de Diciembre de 2023

No. 223

## SUMARIO

	Pág.
<b>ASAMBLEA NACIONAL</b>	
Decreto A.N. No. 8869.....	14612
<b>CASA DE GOBIERNO</b>	
Acuerdo Presidencial No. 234-2023.....	14612
<b>AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA</b>	
Resoluciones.....	14613
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	
Alianza por la República.....	14623
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Títulos Profesionales.....	14631

---



---

**ASAMBLEA NACIONAL**


---



---

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**
**CONSIDERANDO**
**I**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N°. 207-2023, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 189 del 18 de octubre de 2023, el Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 31 de octubre de 2023, el Acuerdo de Facilidad de Crédito con China Communications Construction Company Limited (CCCC) de la República Popular de China.

**II**

Que mediante el Acuerdo de Facilidad de Crédito, China Communications Construction Company Limited (CCCC) de la República Popular de China, le otorga a la República de Nicaragua un crédito por un monto de EUR65,960,000.00 (Sesenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta Mil Euros) que serán utilizados para financiar el “Proyecto de Diseño y Construcción de Planta Fotovoltaica (Para la Operación del Sistema de ENACAL) en la Ciudad de San Isidro, Departamento de Matagalpa”, con las siguientes condiciones financieras: período de pago de 8 años equivalentes a 96 meses; período de gracia de 1 año y 6 meses equivalentes a 18 meses; tasa de interés: EURIBOR a 6 meses, más un margen de 3.15% aplicable al capital pendiente para cada período de interés; fecha de reembolso será el primer día hábil del 24° mes siguiente a la fecha de inicio del contrato; comisión inicial de 1.5% y comisión de gestión de 0.5% ambas se pagarán al monto principal del crédito; comisión de compromiso de 0.7% del importe del capital no dispuesto y una comisión de agencia anual de EUR70,000.00 (Setenta Mil Euros) en la fecha del inicio del crédito.

**III**

Que las condiciones financieras del crédito están conforme y cumplen con los requerimientos de endeudamiento público de la República de Nicaragua y están en armonía con los Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2023, Decreto Presidencial N°. 13-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 130 del 14 de julio de 2022; con la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2020-2023, Decreto Presidencial N°. 29-2019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 244 del 20 de diciembre de 2019 y con la Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del Artículo 50 de su Reglamento, Decreto N°. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 30 de enero de 2004 y sus reformas.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N°. 8869**

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FACILIDAD DE CRÉDITO SUSCRITO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION COMPANY LIMITED (CCCC) DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, POR UN MONTO DE SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL EUROS (EUR65,960,000.00) QUE SERÁN UTILIZADOS PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA (PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ENACAL) EN LA CIUDAD DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE MATAGALPA**

**Artículo 1** Apruébese el Acuerdo de Facilidad de Crédito, suscrito el 31 de octubre de 2023 entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y China Communications Construction Company Limited (CCCC) de la República Popular de China, por un monto de Sesenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta Mil Euros (EUR65,960,000.00) que serán utilizados por la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) para ejecutar el “Proyecto de Diseño y Construcción de Planta Fotovoltaica (Para la Operación del Sistema de ENACAL) en la Ciudad de San Isidro, Departamento de Matagalpa.

**Artículo 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

---



---

**CASA DE GOBIERNO**


---



---

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 234-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento del **Compañero Carlos Antonio Midence**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República Argentina**, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, contenido en el Acuerdo Presidencial No.43-2022, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, publicado en la Gaceta,

Diario Oficial No.57, del 24 de marzo del año dos mil veintidós.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-03439 – M. 44554356 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, cero, cuatro (0204), Folios doscientos setentaiocho (278) y doscientos setentainueve (279), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-266-2023** a favor de la sociedad mercantil **MOLINOS DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0204-2023**

Que vista la solicitud presentada el uno de noviembre del dos mil veintitrés por la ingeniera Marbelly del Carmen Briones Cisneros en calidad de Apoderada Especial de Representación de la sociedad mercantil **MOLINOS DE NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número ciento cincuentaicuatro (154) suscrita el quince de octubre de mil novecientos sesentaicuatro ante los oficios notariales del licenciado René Vivas Benard, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento cincuentaicinco (155) suscrita el tres de diciembre del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Flavio Alberto Morales Garay, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-266-2023** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º

**RAE-ANA-DGRH-266-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo, a favor de Molinos de Nicaragua, S.A.» emitida el veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha sociedad el uno de noviembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Santa Ana», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **607891 E – 1300130 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 37 179,50 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las doce y cuarentaidós minutos del mediodía del uno de noviembre del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Marbelly del Carmen Briones Cisneros, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-266-2023, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las doce y cincuenta y tres minutos del mediodía del uno de noviembre del dos mil veintitrés. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-03349 – M. 43749587 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, cero, cinco (0204), Folios doscientos setentainueve (279) al doscientos ochentauno (281), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS**

**DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-281-2023** a favor de la sociedad mercantil **CAMANICA ZONA FRANCA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-MTC-0205-2023**

Que vista la solicitud presentada el uno de noviembre del dos mil veintitrés por el licenciado Vernon Guadalupe Narváz Valverde en su calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **CAMANICA ZONA FRANCA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número ciento treintauno (131), suscrita el treinta de septiembre del dos mil tres ante los oficios notariales del licenciado Jhonny Benard Guardado, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ochentaiocho (88) suscrita el seis de agosto del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Dolka Ana Castro Molina, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-281-2023** de **Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-281-2023** de «Modificación de Resolución Administrativa número 070-2015 Título de concesión para aprovechamiento de agua subterránea e inscripción de veintiún (21) pozos de vieja data a favor de las empresas de zonas francas: -Corporación de Zonas Francas “-Parque Industrial Las Mercedes”; -Alpha Textil de Nicaragua, S.A.; -Zona Franca Industrial Zarátoga, S.A.; -Zona Franca Gildan Activewear Rivas II, S.A.; -Zona Franca Textiles Unlimited, S.A.; -Camanica Zona Franca, S.A.; y Centroamericana de Desarrollo, S.A.» emitida el cuatro de octubre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el uno de noviembre del dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.** Refrendar la modificación del Resuelve Sexto de la Resolución Administrativa N.º 070-2015 de «Título de concesión para aprovechamiento de agua subterránea e inscripción de veintiún (21) pozos de vieja data a favor de las empresas de zonas francas: -Corporación de Zonas Francas “-Parque Industrial Las Mercedes”; -Alpha Textil de Nicaragua, S.A.; -Zona Franca Industrial Zarátoga, S.A.; -Zona Franca Gildan Activewear Rivas II, S.A.; -Zona Franca Textiles Unlimited, S.A.; -Camanica Zona Franca, S.A.; y Centroamericana de Desarrollo, S.A.» emitida el tres de junio del dos mil quince e inscrita en la misma ficha bajo el Asiento número cinco, cuatro (54), folios ciento setentaicinco (175) al ciento setentaiesete (177) del Tomo I del Libro de Inscripción Digital de Títulos de Concesiones, Permisos, Autorizaciones y Licencias Especiales referente a las coordenadas, uso y a la denominación de los tres puntos de aprovechamiento autorizados a favor de la sociedad mercantil Camanica Zona Franca, S.A.

**TERCERO.** Refrendar la modificación de las coordenadas, uso y denominación del punto de aprovechamiento que en adelante será denominado «Pozo N.º 1», circunscrito en la

cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 488551 E - 1394895 N. El uso autorizado en adelante corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL.**

**CUARTO.** Refrendar la modificación de las coordenadas, uso y denominación del punto de aprovechamiento que en adelante será denominado «Pozo N.º 2», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 488646 E - 1395053 N. El uso autorizado en adelante corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL.**

**QUINTO.** Refrendar la modificación de las coordenadas, uso y denominación del punto de aprovechamiento que en adelante será denominado «Pozo N.º 3», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 488514 E - 1395125 N. El uso autorizado en adelante corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y trece minutos de la mañana del seis de noviembre del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Vernon Guadalupe Narváz Valverde, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-281-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las ocho y veinte minutos de la mañana del seis de noviembre del dos mil veintitrés. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-03522 – M. 44661261 – Valor C\$ 625.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La

Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, cero, ocho (0208), Folios doscientos ochentaicinco (285) al doscientos ochentainueve (289), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUAY DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-127-2023** a favor de las sociedades mercantiles **CORPORACIÓN MONTELMAR, S.A., EL PELDAÑO, S.A., INVERSIONISTAS AMELGA, S.A., INVERSIONES AMERRISQUE, S.A., AGROPECUARIA EL BEJUCO, S.A., INVERSIONES ALTILLO, S.A., EMPRESA CAÑERA DEL PACÍFICO, S.A., AGROPECUARIA LA EXCELENCIA, S.A., INVERSIONES GECKO, S.A., INVERSIONES EL ALMENDRO, S.A. e INVERSIONISTA SANTORINI, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-MTC-0208-2023**

Que vista la solicitud presentada el diez de noviembre del dos mil veintitrés por el ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno en su calidad de Apoderado Especial de las sociedad mercantil **CORPORACIÓN MONTELMAR, S.A.,** constituida a través de escritura pública número treinta (30) suscrita el veintinueve de julio de mil novecientos noventaitrés ante los oficios notariales del licenciado Juan José Icaza Martínez, y quien en coordinación con las sociedades mercantiles **EL PELDAÑO, S.A., INVERSIONISTAS AMELGA, S.A., INVERSIONES AMERRISQUE, S.A., AGROPECUARIA EL BEJUCO, S.A., INVERSIONES ALTILLO, S.A., EMPRESA CAÑERA DEL PACÍFICO, S.A., AGROPECUARIA LA EXCELENCIA, S.A., INVERSIONES GECKO, S.A., INVERSIONES EL ALMENDRO, S.A. e INVERSIONISTA SANTORINI, S.A.,** y acreditado a través de Escritura Pública número ochentainueve (89) suscrita el catorce de junio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Julio César Roa Fonseca, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-127-2023** de **Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-127-2023** de «Autorización de red de monitoreo a sitios de aprovechamiento subterránea (pozos perforados) y superficial (tomas superficiales) para la realización de análisis de calidad de agua a favor de Corporación Montelmar, S.A., El Peldaño, S.A., Inversionistas Amelga, S.A., Inversiones Amerrisque, S.A., Agropecuaria El Bejuco, S.A., Inversiones Altillo, S.A., Empresa Cañera Del Pacífico, S.A., Agropecuaria La Excelencia, S.A., Inversiones Gecko, S.A., Inversiones El Almendro, S.A. E Inversionista Santorini, S.A. » emitida el siete de junio del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el diez de noviembre del dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.** Refrendar la modificación del Resuelve Tercero, literal C.3 de la Resolución Administrativa N.º 143-2018 a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN MONTELMAR, S.A.** emitida el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho en el asiento digital uno, cuatro, tres (143), folio trescientos setentaiocho (378), el Resuelve Tercero, literal C.3 de la Resolución Administrativa N.º 144-2018 a favor de la sociedad mercantil **EL PELDAÑO, S.A.** emitida el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho en el asiento digital uno, cuatro, cuatro (144), folio trescientos setentainueve (379) al trescientos ochentauno (381), el Resuelve Tercero, literal C.3 de la Resolución Administrativa N.º 145-2018 a favor de la sociedad mercantil **EL PELDAÑO, S.A.** emitida el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho en el asiento digital uno, cuatro, cinco (145), folios trescientos ochentaids (382) al trescientos ochentaicuatro (384), el Resuelve Tercero, literal E.3 de la Resolución Administrativa N.º 146-2018 a favor de la sociedad mercantil **INVERSIONISTAS AMELGA, S.A.** emitida el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho en el asiento digital uno, cuatro, seis (146), folios trescientos ochentaicinco (385) al trescientos ochentainueve (389), el Resuelve Tercero, literal E.3 de la Resolución Administrativa N.º 149-2018 a favor de la sociedad mercantil **INVERSIONES AMERRISQUE, S.A.** emitida el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho en el asiento digital uno, cuatro, nueve (149), folios trescientos noventaicinco (395) al trescientos noventaidsiete (397), el Resuelve Tercero, literal E.3 de la Resolución Administrativa N.º 150-2018 a favor de la sociedad mercantil **AGROPECUARIA EL BEJUCO, S.A.** emitida el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho en el asiento digital uno, cinco, cero (150), folio trescientos noventaiocho (398), el Resuelve Tercero, literal E.3 de la Resolución Administrativa N.º 152-2018 a favor de la sociedad mercantil **INVERSIONES ALTILLO, S.A.** emitida el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil dieciocho en el asiento digital uno, cinco, dos (152), folios cuatrocientos (400) al cuatrocientos cinco (405), el Resuelve Cuarto, literal E.3 de la Resolución Administrativa N.º 006-2019 a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN MONTELMAR, S.A.** emitida el veinticuatro de enero del dos mil diecinueve e inscrita el uno de marzo del dos mil diecinueve en el asiento digital cero, uno, seis (016), folios diecinueve (19) al veinticuatro (24), el Resuelve Cuarto, literal E.3 de la Resolución Administrativa N.º 023-2019 a favor de la sociedad mercantil **EMPRESA CAÑERA DEL PACÍFICO, S.A.** emitida el dieciocho de marzo del dos mil diecinueve e inscrita el dieciocho de marzo del dos mil diecinueve en el asiento digital cero, tres, cinco (035), folios setentaids (72) al setentaids (76), el Resuelve Cuarto, literal D.3 de la Resolución Administrativa N.º 030-2019 a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN MONTELMAR, S.A.** emitida el nueve de abril del dos mil diecinueve e inscrita el nueve de abril del dos mil diecinueve en el asiento digital cero, cuatro, cero (040), folios ochentauno (81) al ciento cuatro (104), todas ellas del Tomo I del Libro de Inscripción

de Títulos de Concesiones que llevó el Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios; el Resuelve Tercero, literal E.3 de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-202-2020 a favor de la sociedad mercantil INVERSIONES ALTILLO, S.A. emitida el dos de junio del dos mil veinte e inscrita el veinte de junio del dos mil veinte bajo el Asiento cero, uno, cinco, nueve (0159), folios ciento noventa (190) y ciento noventauno (191), Tomo I del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones, el Resuelve Tercero, literal E.3 de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-277-2020 a favor de la sociedad mercantil INTERVENSIONISTAS AMELGA, S.A. emitida el veintiocho de octubre del dos mil veinte e inscrita el uno de diciembre del dos mil veinte bajo el Asiento cero, dos, cero, dos (0202), folio doscientos treintaiséis (236), Tomo I del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones, el Resuelve Tercero, literal D.3 de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-278-2020 a favor de la sociedad mercantil AGROPECUARIA LA EXCELENCIA, S.A. emitida el veintiocho de octubre del dos mil veinte e inscrita el uno de diciembre del dos mil veinte bajo el Asiento cero, dos, cero, tres (0203), folios doscientos treintaisiete (237) y doscientos treintaiocho (238), Tomo I del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones, el Resuelve Tercero, literal E.3 de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-279-2020 a favor de la sociedad mercantil AGROPECUARIA EL BEJUCO, S.A. emitida el veintiocho de octubre del dos mil veinte e inscrita el uno de diciembre del dos mil veinte bajo el Asiento cero, dos, cero, cuatro (0204), folios doscientos treintaiocho (238) y doscientos treintainueve (239), Tomo I del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones, el Resuelve Tercero, literal D.3 de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-043-2022 a favor de la sociedad mercantil INVERSIONES GECKO, S.A. emitida el veintidós de febrero del dos mil veintidós e inscrita el uno de diecisiete de marzo del dos mil veintidós bajo el Asiento cero, cero, tres, cero (0030), folios treintainueve (39) y cuarenta (40), Tomo III del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones, el Resuelve Tercero, numeral 5, literal c) de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-076-2023 a favor de la sociedad mercantil INTERVENSIONISTAS AMELGA, S.A. emitida el seis de marzo del dos mil veintitrés e inscrita el veintitrés de mayo del dos mil veintitrés bajo el Asiento cero, cero, ocho, cinco (0085), folios ciento trece (113) y ciento catorce (114), Tomo IV del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones, el Resuelve Tercero, literal E.3 de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-087-2023 a favor de la sociedad mercantil INVERSIONES EL ALMENDRO, S.A. emitida el tres de mayo del dos mil veintitrés e inscrita el doce de junio del dos mil veintitrés bajo el Asiento cero, cero, nueve, uno (0091), folios ciento veintidós (122) y ciento veintitrés (123), Tomo IV del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones, el Resuelve Tercero, literal E.3 de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-099-2023 a favor de la sociedad mercantil INVERSIONISTA SANTORINI, S.A. emitida el veintisiete de abril del dos mil veintitrés e inscrita el doce de junio del dos mil veintitrés bajo el Asiento cero, cero, nueve, cero (0090), folios ciento veinte (120) y ciento veintiuno (121), Tomo IV del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones, sobre la red de monitoreo de calidad de agua bajo la siguiente nueva configuración:

Titular	Resolución Administrativa N.º	Denominación del punto	Coordenadas UTM-WGS84	
			Este	Norte
Empresa El Peldaño S.A.	144-2018	Pozo 2 Finca El Trapiche	522718	1361060
Inversionistas Amelga S.A.	146-2018	Finca San Francisco (Sarría)pozo #1	532725	1364133
		Finca Tempisque Pozo # 1	540519	1361364
Inversiones, Amerrisque S.A.	149-2018	Pozo #2 Finca Chinampa	558358	1334728
Empresa Agropecuaria El Bejuco S.A.	150-2018	Pozo Finca Santa Isabel, pozo No.1	559127	1337710
Inversiones Altillo S.A.	152-2018	Finca Santa Juana Pozo #1	606593	1332828
		Pozo Mango No. 1	543356	1315592
		Pozo 1 San Diego	548040	1317967
		Pozo Zarzal	546624	1336949
Corporación Montelimar S.A.	006-2019	Pozo Guayabo	547418	1334341
		Finca La Concha Pozo # 1	557331	1335756
		Pozo Porvenir # 1	608861	1331003
Empresa Cañera del Pacifico S.A.	23-2019	Pozo San Pedro # 2	532353	1363182
Agropecuaria La Excelencia, S.A.	278-2020	Pozo cacao # 1	536776	1359252
		Pozo San José	544698	1356833
Inversiones Gecko S.A.	RAE-ANA-DGRH-043-2022	Finca Betania pozo 1	543122	1357965
Inversionistas Amelga S.A.	RAE-ANA-DGRH-0076-2023	Palo Alto pozo #1	553077	1337296

Inversionista Santorini S.A.	RAE-ANA-DGRH-099-2023	Pozo San Antonio #2	549666	1340838
Corporación Montelimar S.A.	143-2018	Toma tablas C – (Finca Jícaro B)	550998	1310195
Empresa El Peldaño S.A.	145-2018	Toma Ronald Guido	557730	1309546
		Toma 1 Finca Trapiche	523411	1359837
		Presa Montelimar	554751	1308392
		Toma los B y Chilamates	553461	1303554
		Toma Presa Nazario	561021	1299658
		Tomas las Ánimas y el Mojón	546913	1334155
		Toma bomba del Río	546672	1337380
		Toma la presa San Miguel	553664	1326885
		Toma los Novillos	545800	1313889
		Corporación Montelimar S.A.	30-2019	Toma la presa los Concheños
Toma la presa Tendal	557545			1324646
Toma la Cholpa #1	541499			1326464
Toma San Ramón #1	547983			1328740
Toma Azacualpa 2	552511			1330761
Toma Telpochapa	549451			1311921
Toma presa los Ríos	553753			1307084
Toma Banqueta	574089			1288625
Toma Barranco Bayo	575452			1290555
Toma San Isidro	576218			1291582
Agropecuaria El Bejuco, S.A.	279-2020	Toma Corrales Negro	571472	1296038

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y tres minutos de la mañana del diez de noviembre el dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-127-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en tres folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y diecisiete minutos de la mañana del diez de noviembre el dos mil veintitrés. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-03523 – M. 45225911 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, cero, nueve (0209), Folios doscientos ochentainueve (289) y doscientos noventa (290), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-236-2023** a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN MONTELIMAR, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES**.-

**RPNDAPS-LITC-RTC-0209-2023**

Que vista la solicitud presentada el diez de noviembre del dos mil veintitrés por el ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN MONTELMAR, S.A.**, constituida a través de escritura pública número treinta (30) suscrita el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres ante los oficios notariales del licenciado Juan José Icaza Martínez, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número ochenta y nueve (89) suscrita el catorce de junio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Julio César Roa Fonseca, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-236-2023 de Renovación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-236-2023 de «Renovación y modificación de título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor de Corporación Montelimar, S.A.» emitida el treinta de agosto del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha instancia el diez de noviembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial Presa Montelimar», circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «**Entre Río Brito y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de San Rafael del Sur, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **554718 E – 1308407 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **5 622 938,52 m³**. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veinte minutos de la mañana del diez de noviembre del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-236-2023, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y veintiocho minutos de la mañana del diez de noviembre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-03520 – M. 45074911 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, uno, uno (0211), Folios doscientos noventa y dos (292) y doscientos noventa y tres (293), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-306-2023** a favor de la sociedad mercantil **OPERADORA INTERNACIONAL DE ZONAS FRANCAS MANAGUA, S.A.**, inscripción que íntegramente dice: **PARTES CONDUCENTES**.-

**RPNDAPS-LITC-ITC-0211-2023**

Que vista la solicitud presentada el catorce de noviembre del dos mil veintitrés por la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar en su calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **OPERADORA INTERNACIONAL DE ZONAS FRANCAS MANAGUA, S.A.**, constituida a través de escritura pública número siete (7) suscrita el diez de septiembre del dos mil diez ante los oficios notariales de la licenciada Blanca Nubia Valle, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número cuarenta y nueve (49) suscrita el diecisiete de julio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Byron Mercedes Gómez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-306-2023 de Inscripción de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-306-2023 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Operadora Internacional de Zonas Francas Managua, S.A.» emitida el veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el catorce de noviembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo PP-1», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **587473 E – 1344510 N** con

un volumen máximo de aprovechamiento anual de 73 259,92 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL**.

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo PP-2», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 587360 E – 1344472 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 366 299,62 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del catorce de noviembre el dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-306-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y siete minutos de la tarde del catorce de noviembre el dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-03524 – M. 44661118 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, uno, cero (0210), Folios doscientos noventa (290) y doscientos noventauno (291), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-250-2023** a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN MONTELIMAR, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-RTC-0210-2023**

Que vista la solicitud presentada el diez de noviembre del dos mil veintitrés por el ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN MONTELIMAR, S.A.**, constituida a través de escritura pública número treinta (30) suscrita el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres ante los oficios notariales del licenciado Juan José Icaza Martínez, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número ochentainueve (89) suscrita el catorce de junio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Julio César Roa Fonseca, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-250-2023** de **Renovación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-250-2023** de «Renovación y modificación de Resolución Administrativa número 153-2018 Título de concesión para aprovechamiento de agua superficial de una (01) toma a favor de Corporación Montelimar, S.A.» emitida el dos de septiembre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha instancia el diez de noviembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial Presa Zapote», circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «**Entre Río Brito y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de San Rafael del Sur, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 547538 E – 1317398 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 2 512 810,63 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treinta y dos minutos de la mañana del diez de noviembre el dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-250-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta y tres minutos de la mañana del diez de noviembre el dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-03525 – M. 45226432 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, uno, dos (0212), Folios doscientos noventa y tres (293) y doscientos noventa y cuatro (294), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0191-2023 a favor de la sociedad mercantil **INVERSIONES EL TIBET, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-CTC-0212-2023**

Que vista la solicitud presentada el catorce de noviembre del dos mil veintitrés por el ingeniero Heiser Ismael Rizo Centeno en calidad de Apoderado Especial de Representación de la sociedad mercantil **INVERSIONES EL TIBET, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número veintisiete (27) suscrita el cinco de marzo del dos mil doce ante los oficios notariales del licenciado Julio César Roa Fonseca, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número cuarenta y tres (43) suscrita el seis de noviembre del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Julieth Maribel Herrera Navarrete, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0191-2023 de Cancelación de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0191-2023 de «Cancelación de Resolución Administrativa número 148-2018 título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Inversiones El Tibet, S.A.» emitida el dos de agosto del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el catorce de noviembre del dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.** Cancelar y dejar sin efecto el Asiento número uno, cuatro, ocho (148), folio trescientos noventa y cuatro (394) del Tomo I del Libro de Inscripción Digital de Títulos de Concesiones, Permisos, Autorizaciones y Licencias Especiales del veintiséis de octubre del dos mil dieciocho, correspondiente a inscripción de Resolución Administrativa N.º 148-2018 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un pozo a favor de Inversiones El Tibet, S.A.» emitida el veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.

Dado en la ciudad de Managua, a las cuatro y diez minutos de la tarde del catorce de noviembre del dos mil veintitrés.-  
**LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.-  
**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Heiser Ismael Rizo Centeno, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0191-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las cuatro y veinte minutos de la tarde del catorce de noviembre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-03526 – M. 45226242 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, uno, tres (0213), Folios doscientos noventa y cuatro (294) y doscientos noventa y cinco (295), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0192-2023 a favor de la sociedad mercantil **INVERSIONES EL TIBET, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-CTC-0213-2023**

Que vista la solicitud presentada el catorce de noviembre del dos mil veintitrés por el ingeniero Heiser Ismael Rizo Centeno en calidad de Apoderado Especial de Representación de la sociedad mercantil **INVERSIONES EL TIBET, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número veintisiete (27) suscrita el cinco de marzo del dos mil doce ante los oficios notariales del licenciado Julio César Roa Fonseca, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número cuarenta y tres (43) suscrita el seis de noviembre del dos mil veintitrés ante los oficios notariales

de la licenciada Julieth Maribel Herrera Navarrete, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0192-2023 de Cancelación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0192-2023 de «Cancelación de Resolución Administrativa número 147-2018 título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos a favor de Inversiones El Tíbet, S.A.» emitida el dos de agosto del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el catorce de noviembre del dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.** Cancelar y dejar sin efecto el Asiento número uno, cuatro, siete (147), folios trescientos noventa (390) al trescientos noventa y tres (393) del Tomo I del Libro de Inscripción Digital de Títulos de Concesiones, Permisos, Autorizaciones y Licencias Especiales del veintiséis de octubre del dos mil dieciocho, correspondiente a inscripción de Resolución Administrativa N.º 147-2018 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro pozos a favor de Inversiones El Tíbet, S.A.» emitida el veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.

Dado en la ciudad de Managua, a las cuatro y quince minutos de la tarde del catorce de noviembre del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Heiser Ismael Rizo Centeno, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0192-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las cuatro y veinticuatro minutos de la tarde del catorce de noviembre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-03521 – M. 27133558 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre

del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, uno, cuatro (0214), Folios doscientos noventaicinco (295) y doscientos noventa y seis (296), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-292-2023** a favor de la sociedad mercantil **KOLA SHALER INDUSTRIAL, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-MTC-0214-2023**

Que vista la solicitud presentada el veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés por la ingeniera Yesenia de los Ángeles Mejía Silva en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **KOLA SHALER INDUSTRIAL, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número setenta (70) suscrita el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres ante los oficios notariales del licenciado Roberto Argüello Hurtado, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número once (11) suscrita el catorce de julio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Alejandra Silmalila Aguilar Largaespada, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-292-2023 de Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-292-2023 de «Modificación de Resolución Administrativa N.º 292-2020 Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterránea de un (01) pozo a favor de Kola Shaler Industrial, S.A.» emitida el trece de octubre del dos mil veintitrés y notificada al usuario el veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.** Refrendar la modificación de la Resolución Administrativa N.º 292-2020 «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo» emitida el veinticinco de noviembre de dos mil veinte e inscrita en el Asiento cero, cero, seis, (0006), folios siete (7) y ocho (8), Tomo II del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del veintiuno de enero del dos mil veintiuno, referente al volumen de aprovechamiento consignado.

**TERCERO.** Refrendar la modificación del volumen de aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Kola Shaler» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **588714 E – 1340348 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual hasta 97 500,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las once y veinte minutos de la mañana del veintiuno de noviembre del dos mil

veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Yesenia de los Ángeles Mejía Silva, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-292-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-03516 – M. 45168087 – Valor C\$ 290.00

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, dos, uno (0021), Folios veintiséis (26) y veintisiete (27), Tomo II, del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0017-2023 a favor de la sociedad mercantil **NEXT WAVE PROPERTY MANAGEMENT, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES**.-

#### **RPNDAPS-LIL-ILAPS-0021-2023**

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de octubre del dos mil veintitrés por el licenciado Daniel Alexander Salaverri García en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **NEXT WAVE PROPERTY MANAGEMENT, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número nueve (9) suscrita el veinte de marzo del dos mil diecinueve ante los oficios notariales del licenciado Nahim Raysuly Velázquez Castro, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número trescientos cuarenta y seis (346) suscrita el veinticuatro de octubre del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Yimis José Falcón López, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0017-2023 de Licencia Especial de Operación.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0017-2023 de «Licencia de operación para la prestación de los servicios de agua potable a favor de Next Wave Property Management, S.A. Proyecto: Costa Dulce» emitida el veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha instancia el veintisiete de octubre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar la aprobación de memorias de cálculo, planos constructivos y manual de operación y mantenimiento del sistema de agua potable del denominado «Proyecto: Costa Dulce» a favor de Next Wave Property Management, S.A.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del veintisiete de octubre del dos mil veintitrés. - (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Daniel Alexander Salaverri García, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0017-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua a las diez y cincuenta minutos de la mañana del veintisiete de octubre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

**ESTADOS FINANCIEROS**

Reg. 2023-03283 - M. 43537439 - Valor C\$ 190.00

**ALIANZA POR LA REPUBLICA**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**  
**(Expresado en Córdoba CS)**

ESTADO I

<b>Cuentas</b>	<b>Parcial</b>	<b>31 Dic. 2016</b>
<b>ACTIVOS</b>		
<b><u>Activos Circulantes</u></b>		<b>CS0.00</b>
Efectivo en Caja y Banco	0.00	
Cuentas por Cobrar	0.00	
Inventarios	0.00	
<b><u>Activos No Corrientes</u></b>		<b>CS0.00</b>
Activos Fijos	0.00	
<b><u>Otros Activos</u></b>		<b>CS0.00</b>
Otros	0.00	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>CS0.00</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b><u>Pasivo Circulante</u></b>		<b>CS10,911,493.35</b>
Cuentas por Pagar	0.00	
Prestamos por Pagar	10,911,493.35	
Gastos Acumulados por Pagar	0.00	
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>CS10,911,493.35</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>		<b>(CS10,911,493.35)</b>
Capital	0.00	
Utilidad o Pérdida Acumulada	(4,247,180.25)	
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	(6,664,313.10)	
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>CS0.00</b>

(F) Carlos José Canales, Representante Legal Alianza por la República. (F) Lic. Juan José Ortega Espinoza, Contador Público Autorizado Miembro No. 3082.

## ALIANZA POR LA REPUBLICA

## Estado de Resultado

Al 31 de Diciembre del 2016

(Expresado en Córdoba\$ C\$)

ESTADO II

Cuenta	Parcial	31 Dic. 2016
<b>INGRESOS</b>		
Aportaciones	0.00	
Donaciones	0.00	
Otros	0.00	
<b>Excedente Bruto</b>		<b>C\$0.00</b>
<b>Gastos de Operaciones</b>		
Sueldos y Prestaciones	2,012,791.80	
Servicios Básicos	26,641.66	
Arrendamientos	2,111,319.88	
Mantenimiento y Reparaciones	47,177.23	
Servicios Comerciales y Financieros	87,628.16	
Propaganda y Publicidad	1,523,679.50	
Pasajes y Viáticos	599,137.70	
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	182,321.35	
Otros Materiales y Suministros	73,615.82	
<b>EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>(C\$6,664,313.10)</b>

(F) Carlos José Canales, Representante Legal Alianza por la República. (F) Lic. Juan José Ortega Espinoza, Contador Público Autorizado Miembro No. 3082.

Reg. 2023-03284 - M. 43537523 - Valor C\$ 190.00

## ALIANZA POR LA REPUBLICA

## ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en Córdoba\$ C\$)

ESTADO I

Cuentas	Parcial	31 Dic. 2017
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Activos Circulantes</b>		<b>C\$0.00</b>

Efectivo en Caja y Banco	0.00	
Cuentas por Cobrar	0.00	
Inventarios	0.00	
<b><u>Activos No Corrientes</u></b>		<b>C\$0.00</b>
Activos Fijos	0.00	
<b><u>Otros Activos</u></b>		<b>C\$0.00</b>
Otros	0.00	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>C\$0.00</b>
<b><u>PASIVOS</u></b>		
<b><u>Pasivo Circulante</u></b>		<b>C\$10911,493.35</b>
Cuentas por Pagar	0.00	
Prestamos por Pagar	10911,493.35	
Gastos Acumulados por Pagar	0.00	
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>C\$10911,493.35</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>		<b>(C\$10911,493.35)</b>
Capital	0.00	
Utilidad o Pérdida Acumulada	(10911,493.35)	
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0.00	
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>C\$0.00</b>

(F) Carlos José Canales, Representante Legal Alianza por la República. (F) Lic. Oscar Moreira A. Contador Público Autorizado Miembro No. 77.

**ALIANZA POR LA REPUBLICA**  
**Estado de Resultado**  
**Al 31 de Diciembre del 2017**  
**(Expresado en Córdoba C\$)**

**ESTADO II**

Cuenta	Parcial	31 Dic. 2017
<b>INGRESOS</b>		
Aportaciones	1919,859.16	
Donaciones	0.00	
Otros	0.00	
<b>Excedente Bruto</b>		<b>C\$1919,859.16</b>
<b>Gastos de Operaciones</b>		<b>C\$1919,859.16</b>

Sueldos y Prestaciones	397,937.19
Servicios Básicos	8,764.06
Arrendamientos	903,294.50
Mantenimiento y Reparaciones	174,276.73
Servicios Comerciales y Financieros	5,412.68
Propaganda y Publicidad	144,601.93
Pasajes y Viáticos	103,996.95
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	129,948.33
Otros Materiales y Suministros	48,359.55
Mobiliario y Equipos	3,267.24

**EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO****CS\$0.00**

(F) Carlos José Canales, Representante Legal Alianza por la República. (F) Lic. Oscar Moreira A. Contador Público Autorizado Miembro No. 77.

Reg. 2023-03285 - M. 43537626 - Valor C\$ 190.00

**ALIANZA POR LA REPUBLICA  
ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018  
(Expresado en Córdoba C\$)**

**ESTADO I**

Cuentas	Parcial	31 Dic. 2018
<b>ACTIVOS</b>		
<b><u>Activos Circulantes</u></b>		<b>CS\$0.00</b>
Efectivo en Caja y Banco	0.00	
Cuentas por Cobrar	0.00	
Inventarios	0.00	
<b><u>Activos No Corrientes</u></b>		<b>CS\$0.00</b>
Activos Fijos	0.00	
<b><u>Otros Activos</u></b>		<b>CS\$0.00</b>
Otros	0.00	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>CS\$0.00</b>
<b><u>PASIVOS</u></b>		
<b><u>Pasivo Circulante</u></b>		<b>CS\$10911,493.35</b>

Cuentas por Pagar	0.00	
Prestamos por Pagar	10911,493.35	
Gastos Acumulados por Pagar	0.00	
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>CS\$10911,493.35</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>		
Capital	0.00	
Utilidad o Pérdida Acumulada	(10911,493.35)	
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0.00	
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>CS\$0.00</b>

(F) Carlos José Canales, Representante Legal Alianza por la República. (F) Lic. Oscar Moreira A. Contador Público Autorizado Miembro No. 77.

**ALIANZA POR LA REPUBLICA**

**Estado de Resultado**

**Al 31 de Diciembre del 2018**

**(Expresado en Córdoba\$ CS)**

**ESTADO II**

<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>31 Dic. 2018</b>
<b>INGRESOS</b>		
Aportaciones	1223,319.91	
Donaciones	0.00	
Otros	0.00	
<b>Excedente Bruto</b>		<b>CS\$1223,319.91</b>
<b>Gastos de Operaciones</b>		
Sueldos y Prestaciones	0.00	
Servicios Básicos	835.00	
Arrendamientos	948,459.00	
Mantenimiento y Reparaciones	4,248.36	
Servicios Comerciales y Financieros	0.00	
Propaganda y Publicidad	0.00	
Pasajes y Viáticos	190,331.27	
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	52,265.77	
Otros Materiales y Suministros	27,180.51	
Mobiliario y Equipos	0.00	
<b>EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>CS\$0.00</b>

(F) Carlos José Canales, Representante Legal Alianza por la República. (F) Lic. Oscar Moreira A. Contador Público Autorizado Miembro No. 77.

Reg. 2023-03286 - M. 43537835 - Valor C\$ 190.00

**ALIANZA POR LA REPUBLICA**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**  
**(Expresado en Córdoba CS)**

ESTADO I

Cuentas	Parcial	31 Dic. 2019
<b>ACTIVOS</b>		
<b><u>Activos Circulantes</u></b>		<b>C\$0.00</b>
Efectivo en Caja y Banco	0.00	
Cuentas por Cobrar	0.00	
Inventarios	0.00	
<b><u>Activos No Corrientes</u></b>		<b>C\$0.00</b>
Activos Fijos	0.00	
<b><u>Otros Activos</u></b>		<b>C\$0.00</b>
Otros	0.00	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>C\$0.00</b>
<b><u>PASIVOS</u></b>		
<b><u>Pasivo Circulante</u></b>		<b>C\$10911,493.35</b>
Cuentas por Pagar	0.00	
Prestamos por Pagar	10911,493.35	
Gastos Acumulados por Pagar	0.00	
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>C\$10911,493.35</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>		<b>(C\$10911,493.35)</b>
Capital	0.00	
Utilidad o Pérdida Acumulada	(10911,493.35)	
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0.00	
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>C\$0.00</b>

(F) Carlos José Canales, Representante Legal Alianza por la República. (F) Lic. Oscar Moreira A. Contador Público Autorizado Miembro No. 77.

**ALIANZA POR LA REPUBLICA**  
**Estado de Resultado**  
**Al 31 de Diciembre del 2019**  
**(Expresado en Córdoba CS)**

## ESTADO II

Cuenta	Parcial	31 Dic. 2019
<b>INGRESOS</b>		
Aportaciones	1138,505.52	
Donaciones	0.00	
Otros	0.00	
<b>Excedente Bruto</b>		<b>CS1138,505.52</b>
<b>Gastos de Operaciones</b>		
Sueldos y Prestaciones	0.00	
Servicios Básicos	50.00	
Arrendamientos	995,476.50	
Mantenimiento y Reparaciones	7,969.31	
Servicios Comerciales y Financieros	23,300.00	
Propaganda y Publicidad	18,739.77	
Pasajes y Viáticos	39,961.61	
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26,960.00	
Otros Materiales y Suministros	21,471.39	
Mobiliario y Equipos	4,576.94	
<b>EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>CS0.00</b>

(F) Carlos José Canales, Representante Legal Alianza por la República. (F) Lic. Oscar Moreira A. Contador Público Autorizado Miembro No. 77.

Reg. 2023-03287 - M. 43537948 - Valor C\$ 190.00

**ALIANZA POR LA REPUBLICA  
ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020  
(Expresado en Córdoba C\$)**

## ESTADO I

Cuentas	Parcial	31 Dic. 2020
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Activos Circulantes</b>		<b>CS0.00</b>
Efectivo en Caja y Banco	0.00	
Cuentas por Cobrar	0.00	
Inventarios	0.00	
<b>Activos No Corrientes</b>		<b>CS0.00</b>

Activos Fijos	0.00	
<b>Otros Activos</b>		<b>CS0.00</b>
Otros	0.00	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>CS0.00</b>
<b><u>PASIVOS</u></b>		
<b><u>Pasivo Circulante</u></b>		<b>CS10911,493.35</b>
Cuentas por Pagar	0.00	
Prestamos por Pagar	10911,493.35	
Gastos Acumulados por Pagar	0.00	
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>CS10911,493.35</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>		
Capital	0.00	
Utilidad o Pérdida Acumulada	(10911,493.35)	
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0.00	
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>CS0.00</b>

(F) Carlos José Canales, Representante Legal Alianza por la República. (F) Lic. Oscar Moreira A. Contador Público Autorizado Miembro No. 77.

### ALIANZA POR LA REPUBLICA

#### Estado de Resultado

Al 31 de Diciembre del 2020

(Expresado en Córdoba CS)

ESTADO II

Cuenta	Parcial	31 Dic. 2020
<b>INGRESOS</b>		
Aportaciones	1020,000.00	
Donaciones	0.00	
Otros	0.00	
<b>Excedente Bruto</b>		<b>CS1020,000.00</b>
<b>Gastos de Operaciones</b>		
Sueldos y Prestaciones	0.00	
Servicios Básicos	0.00	
Arrendamientos	1020,000.00	
Mantenimiento y Reparaciones	0.00	
Servicios Comerciales y Financieros	0.00	

Propaganda y Publicidad	0.00
Pasajes y Viáticos	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00
Otros Materiales y Suministros	0.00
Mobiliario y Equipos	0.00

**EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO**

**C\$0.00**

**(F) Carlos José Canales, Representante Legal Alianza por la República. (F) Lic. Oscar Moreira A. Contador Público Autorizado Miembro No. 77.**

**UNIVERSIDADES**

Reg. 2023-TP20549 – M. 26441224 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2271, Folio 35, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ELMER ANTONIO MATAMOROS RIVAS.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 449-260390-0000V, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20550 – M. 26230827 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2272, Folio 36, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ADANELY DEL SOCORRO ESPINOZA OROZCO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 362-020192-0001H, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20551 – M. 38167302 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5712, Folio 154, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JEFFERSON JOSE CATON.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 008-020297-1000R, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20552 – M. 37542352 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5713, Folio 155, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**AXELL ANTONIO MAIRENA DUARTE.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-020199-0004U, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20553 – M. 37542126 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5714, Folio

156, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**GEORGINA JOSE REYES NAVARRO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 086-280498-0000A, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20554 – M. 26456787 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5715, Folio 157, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ELIENETH SARAY GONZALEZ TREMINIO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 441-200197-0003V, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20555 – M. 26553626 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5708, Folio 113, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología

de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**FRANKLIN ANTONIO DELGADO ALVARADO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-241087-0025P, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20556 – M. 26454261 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5709, Folio 114, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**DELIA ELIZABETH VARGAS CRUZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 325-010985-0000B, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20557 – M. 37579696 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5710, Folio 115, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ANABEXY MANUELA GUTIERREZ VADO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 041-270590-0001R, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20558 – M. 26849291 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5724, Folio 129, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**FRANKLIN BENJAMIN LEIVA RIZO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-030375-0004Q, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20559 – M. 36166159 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2087, Folio 167, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**NESTOR EDUARDO RIVAS OVIEDO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-280399-

1056H, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintidós de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20560 – M. 1439272052 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2088, Folio 168, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**PERLA GABRIELA GUTIERREZ MARTINEZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-090995-0006L, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintidós de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20561 – M. 26444908 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2095 Folio 175, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**BRANDON DANIEL CRUZ MORALES.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-160997-0023J, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las

facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20562 – M. 1426375932 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2096 Folio 176, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ERNESTO MANUEL MEDINA ZAMBRANA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-181084-0051V, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20563 – M. 12109958 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2097 Folio 177, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**YADER ARMANDO VEGA ESPINALES.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-310595-0045A, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20564 – M. 38290192 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2098 Folio 178, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**GROVER JAVID REYES BLANDON.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 121-031195-0004V, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20565 – M. 38229158 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2099 Folio 179, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**CRISTEL DANIELA ALVAREZ SALINAS.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-300694-0026P, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil

veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20566 – M. 39632231 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2100 Folio 180, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**HENRY OSWALDO VANEGAS GAITAN.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-210187-0018R, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20567 – M. 39585670 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2101 Folio 181, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**CRISTIAN JAVIER BLANCO GARCIA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-180600-1035V, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20568 – M. 39584839 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2102 Folio 182, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**LISSETH ALEJANDRA PALACIOS GOMEZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-280399-1015N, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20569 – M. 26553650 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2103 Folio 183, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ALDRICK ADONIS OROZCO OROZCO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 124-100697-1000C, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20570 – M. 26553774 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2104 Folio 184, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JOSE ENRIQUE MORALES DIAZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 628-170896-0001Q, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20571 – M. 38063888 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5460 Folio 86, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MELVIN NEVILLE PORRAS HERRERA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-030982-0027R, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20572 – M. 382442784 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5461 Folio 87, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**FELIPE DE JESUS NUÑEZ REYES.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-271295-0002Q, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20573 – M. 26544864 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5462 Folio 88, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**RUBEN ALFONSO SOTELO AMADOR.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-110893-0040G, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20574 – M. 39056128 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5463 Folio 89, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**KENNY ALEXANDER GADEA GARCIA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-170194-0013P, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20575 – M. 39432259 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5464 Folio 90, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JUNIOR ANTONIO ZAMORA RUIZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 401-200296-0006Q, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20576 – M. 965964031 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5465

Folio 91, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JADER ANTONIO VALDIVIA TALENO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-240797-0022M, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20577 – M. 37532141 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5457 Folio 83, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**AUNER DAVID HERNANDEZ CASTELLON.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 321-120800-1000X, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20578 – M. 121874482 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5458 Folio 84, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia

y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JOSE RODOLFO RUIZ GALO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 161-151096-0002D, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20579 – M. 26438053 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5452 Folio 78, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**EDUARDO RAMON MASIS SUAREZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-201199-1054Q, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20580 – M. 37742994 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5455 Folio 81, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ULISES ADOLFO RIZO UGARTE.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 281-121299-1003T, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20581 – M. 1442016185 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5459 Folio 85, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**YASSER VLADIMIR TIJERINO ALVAREZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-100987-0026D, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20582 – M. 38303775 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5466 Folio 92, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MAUSELL EDUARD BELLORIN MENDEZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 489-080790-0003G, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los

estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20583 – M. 36498781 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5467 Folio 93, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**KEVIN RAFAEL BALLADARES ROYS.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 401-210798-0000H, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20584 – M. 137480798 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5699 Folio 141, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**TOMMY ALEXANDER DIAZ RUIZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 441-200796-0003Q, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el

Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintidós de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20585 – M. 34411695 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5706 Folio 148, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**PATRICIA ALEJANDRA SOLARI PEREZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-100400-1022B, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20586 – M. 34417926 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5716 Folio 158, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**HAYDA MARIA MENDOZA MAIRENA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 121-120288-0003T, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20588 – M. 26476885 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5718 Folio 160, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MARGARITA GABRIELA ORTIZ ALEMAN.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 409-121192-0001M, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20590 – M. 23111931 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5720 Folio 162, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**DAVID ETIENNE ESPINAL CAMPOS.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-080198-0014Y, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas,

Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20591 – M. 38271153 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5721 Folio 163, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JUAN JOSE TOLEDO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 122-301094-0002T, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20592 – M. 38552737 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5722 Folio 164, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**RAMSES ENRIQUE OBANDO GARCIA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 002-171201-1000G, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20593 – M. 25706526 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5723 Folio 165, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JESSICA CAROLINA LOPEZ PALMA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-041094-0013U, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20594 – M. 36951400 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5724 Folio 166, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**YAHOSKA SARAHÍ MATUTE MUÑOZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 321-090699-1000Q, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20595 – M. 36832755 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5725 Folio 167, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ELIZABETH KAROLINA URBINA JOYA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 324-051299-1000X, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20596 – M. 36833446 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5726 Folio 168, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JEFRY RAMON GUARDADO MARTINEZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 321-100999-1002P, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20597 – M. 26230860 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5639 Folio 44, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**SAMANTHA PRISCILA ESPINOZA NAVARRO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-170200-1023E, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, siete de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20598 – M. 36130551 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5655 Folio 60, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**SILVIO JOAQUIN ALEMAN GUTIERREZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-010895-0001G, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintidós de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20599 – M. 31658194 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5656 Folio 61,

Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**SINDY DE LOS ANGELES AGUILAR ALEMÁN.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-191299-1014B, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintidós de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20600 – M. 35488622 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5657 Folio 62, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**KENIA DE LOS ANGELES LOPEZ MENDIOLA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 201-121180-0009T, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintidós de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20601 – M. 26367334 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5658 Folio 63, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**FELIPE JOSE RUGAMA ORDOÑEZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 241-120997-0000Y, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintidós de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20602 – M. 35916992 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5663 Folio 68, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**CRISTOFER SANTIAGO PALACIOS URBINA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-070101-1007D, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintidós de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20603 – M. 26374829 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5696 Folio 101, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**KEVIN ANTONIO RODRIGUEZ QUEZADA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-090597-0023S, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la

carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20604 – M. 25915320 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5697 Folio 102, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**FRANCELA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 121-070998-0007D, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20605 – M. 36734599 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5698 Folio 103, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**SCARLETH CAROLINA CASTILLO BALLADARES.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-060592-0011A, ha aprobado en el mes de julio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20606 – M. 38387922 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5700 Folio 105, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**VICTOR ALFONSO ZAMORA ZAMORA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-010194-1000C, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20607 – M. 38397090 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5701 Folio 106, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**DICKSON JOSE MALTEZ VIVAS.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 121-030799-1001G, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil

veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20608 – M. 34859344 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5702 Folio 107, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**GERALD ALEXANDER RIOS CASTILLO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 401-170398-1002M, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20609 – M. 28159942 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5703 Folio 108, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ERICK LEONEL ROJAS PAVON.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-120982-0030P, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20610 – M. 38113696 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5704 Folio 109, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ANDREA JANIESKA HUEMBES PORRAS.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-311096-0026G, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20344 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**NÉSTOR ALEJANDRO ÁLVAREZ MONCADA,** natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-211198-0002E, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 358, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20345 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ROBERTO ARTURO ARAQUISTAIN BRENES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-051098-1004C, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 359, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20346 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARÍA CRISTINA ARTEAGA ROSALES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-050998-0009P, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 360, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20347 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARÍA ALEJANDRA CALDERA CUADRA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-060600-1000N, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 361, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20348 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ARYILIA GUADALUPE CAMPOS LÓPEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-121299-1001S, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 362, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20349 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**HEYMI JANETH CENTENO CHAVARRÍA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-100700-1004J, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 363, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20350 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de

mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARÍA VALERIA FORNOS PALMA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-260599-1007N, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 364, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20351 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**RENA LUCÍA GUERRERO COREA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-110999-1053G, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 365, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20352 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ROSA AMALIA GUTIÉRREZ ROSTRÁN**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-250598-1027N, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 366, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20353 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**BOSCO DAVID HERNÁNDEZ MAYORGA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-301298-0000Y, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 367, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20354 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**CHESTER ORLANDO JAMES PALACIOS**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-071098-0011C, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 368, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20355 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**IVÁN ALEJANDRO LARA FLORES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-230399-1000L, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 369, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20356 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**VÍCTOR GERMÁN LÓPEZ ABURTO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-231299-1048W, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 370, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20357 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ANDREA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ LÓPEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-

211199-1026M, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 371, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20358 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARÍA FERNANDA LÓPEZ MOJICA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-240499-1009E, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 372, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20359 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE**

**NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**GABRIELA VANESSA MARTÍNEZ ESCOBAR**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-220500-1030S, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 373, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20360 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JESLYNE CAMILA MARTÍNEZ VILLAVICENCIO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-041299-1007N, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 374, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20361 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de

mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ZAIR ENRIQUE MOLINA CÁRCAMO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-100799-1008S, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 375, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2023-TP20362 – M. 42348113 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**LAWRENCE ALEXANDER MORALES MARENCO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-270699-1003S, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Registrado: Número 376, Folio 012, Tomo II, del registro de títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de octubre del año 2023.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.